



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-2

MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA COMISION INSTRUCTORA DE LA SEXAGESIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO.

ARTICULO PRIMERO. La Comisión Instructora de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se integra de la siguiente manera:

Propietarios

Dip. Ricardo Gamundi Rosas
Dip. Enrique Blackmore Smer
Dip. Guadalupe González Galván
Dip. Efraín De León León
Dip. Jorge Alejandro Díaz Casillas
Dip. Vicente Javier Verástegui Ostos
Dip. Cuitláhuac Ortega Maldonado

Suplentes

Dip. Jesús Eugenio Zermeño González
Dip. Miguel Manzur Nader
Dip. Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero
Dip. José Raúl Bocanegra Alonso
Dip. Norma Cordero González
Dip. Raúl de la Garza Gallegos
Dip. Ma. De la Luz Martínez Covarrubias



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTICULO SEGUNDO. La Comisión Instructora durará en su ejercicio el término de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 9 de Enero del año 2008.**

DIPUTADO PRESIDENTE

FELIPE GARZA NARVAEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA

GELACIO MARQUEZ SEGURA

**HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA
COMISION INSTRUCTORA DE LA SEXAGESIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
CONGRESO DEL ESTADO.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 9 de Enero del año 2008.

**C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número LX-2, mediante el cual se integra la Comisión Instructora de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA

GELACIO MARQUEZ SEGURA